214

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 49

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 27 ABR 2015

VISTO: El expediente Letra TCP – PR Nº 263/2014, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2014" y la Nota Interna Nº 0748/15, Letra: T.C.P.-S.P. de fecha 13 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 655/14, a fojas 131, se autoriza el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente Pablo Andrés TORINO, Legajo Nº 161 a partir del 05/01/15 hasta el 08/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole pendientes cinco (5) días.

Que por Nota del Visto, a fojas 214, el agente antes mencionado, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 20/04/15 al 24/04/15, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Secretario de Plenario Sr. Pedro Nimsi GONZALEZ, responsable del área, manifestando oportunamente que corresponde suspender lo solicitado por razones de servicio, autorizando quien suscribe dar trámite a dicha suspensión.

Que por lo expuesto corresponde la suspensión de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 del agente Pablo Andrés TORINO, por razones de servicio, quedándole pendientes de usufructo cinco (5) días.

Que el artículo 8º de la Resolución Plenaria Nº 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de sercivios, el otorgamientos de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer la suspensión por razones de servicio, de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Pablo Andrés TORINO, Legajo Nº 161, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 214- /2015

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia